



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 FEB 1993

Expte. Nº 10.102/92

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por la Sra. María Margarita Viñabal de Orquera, y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

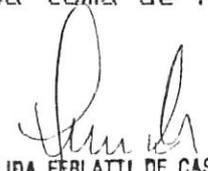
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. María Margarita VIÑABAL de ORQUERA, en su cargo de agente categoría 4 del Agrupamiento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 22 de Enero y hasta el 21 de Marzo de 1993.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al Artículo 13, apartado II, inc. b) del Decreto Nº 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO


Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 021 - 93